



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de mayo 2019

RES. OAyF N° 152 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00010649-2/2019-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1082/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió una copia de la nómina de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 30 de abril de 2019 (v. Adjunto N° 15069/19).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el Anexo I de la presente Resolución por el término de un (1.-) mes, a partir del 1° y hasta el 31 de mayo de 2019 (v. Memo Presidencia en Adjunto N° 17112/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, corresponderá prorrogar los contratos de locación de servicios detallados en el Anexo I de la presente Resolución con vencimiento el 30 de abril de 2019, a partir del 1° y hasta el 31 de mayo de 2019.

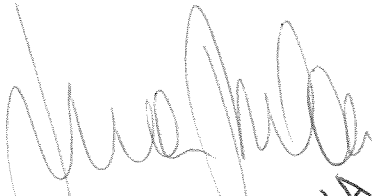
Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios detallados en el Anexo I de la presente Resolución cuyo vencimiento operó el 30 de abril de 2019, a partir del 1º y hasta el 31 de mayo de 2019.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas en el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

**ANEXO I - RES. OAyF N° /2019**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Berman, Jorge	8.442.902
Bluvol, Patricia Fabiana	16.246.168
Brandan, Marcelo Adrián	20.892.257
Calogero, María Cecilia	24.867.375
Calvo, Pedro Sebastián	32.760.544
González, Sandra Noemí	17.030.597
Paredes, Claudia Mabel	17.227.435

